HOJA DE VIDA – PERFIL OPERATIVO Y TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN

Nombre: Juan Carlos Hernández Vesga
Cédula de ciudadanía: No. 1.096.192.976
Cargo En La Empresa: Representante Legal / Auxiliar de Mantenimiento

PERFIL OCUPACIONAL

Técnico Laboral en Refrigeración, con formación en mantenimiento, diagnóstico y reparación de sistemas de refrigeración y climatización, bajo estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Cuenta con certificaciones en manejo de RESPEL, sustancias químicas y materiales peligrosos, aplicando buenas prácticas de seguridad industrial, gestión ambiental y control de riesgos en la ejecución de sus actividades. Se caracteriza por su capacidad operativa en campo, cumplimiento de protocolos técnicos y enfoque en la eficiencia y seguridad en el mantenimiento de equipos.

FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de refrigeración y climatización.
- Diagnosticar fallas técnicas y ejecutar reparaciones en sistemas de refrigeración.
- Instalar y poner en funcionamiento equipos y sistemas de refrigeración.
- Manipular refrigerantes y sustancias químicas conforme a normas de seguridad y ambientales.
- Gestionar adecuadamente residuos peligrosos (RESPEL) derivados de la operación.
- Aplicar protocolos de seguridad industrial y uso de elementos de protección personal.
- Elaborar reportes técnicos de intervención y estado de los equipos.

EXPERIENCIA LABORAL

2024: Ejecución de contrato con la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Magdalena, para el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado en sus sedes, incluyendo

diagnóstico, intervención técnica y aseguramiento de la operatividad de los equipos.

2026: Ejecución de contrato con la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Magdalena, para el desmonte, adquisición e instalación de aires acondicionados y otros equipos de refrigeración, garantizando la correcta instalación, **puesta en funcionamiento y cumplimiento de especificaciones técnicas.**

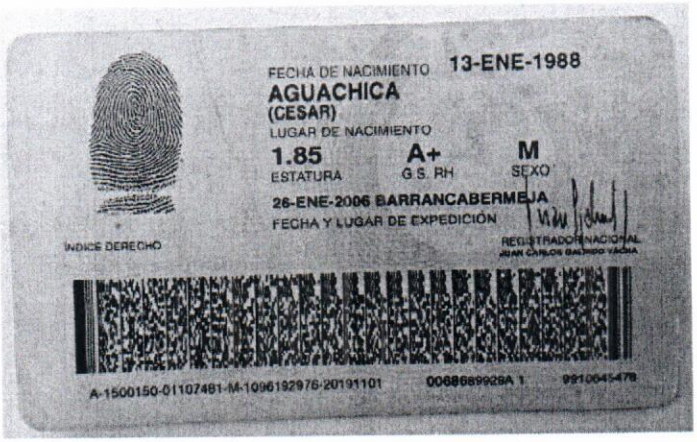
FORMACIÓN ACADÉMICA

- Técnico En Refrigeración
- Tecnólogo en Gestión de Redes de Datos

CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES

- Trabajo en Alturas: Trabajador Autorizado, Coordinador y Rescate Vertical
- Espacios Confinados (ESCON): Trabajador Entrante, Vigía, Supervisor y Rescate
- Curso de 50 horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Primeros Auxilios
- Prevención del Riesgo Biológico
- Manejo de Residuos Sólidos
- Manejo de Sustancias Peligrosas
- Manejo de Sustancias Químicas
- Supervisión en Manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL)


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.096.192.976
HERNANDEZ VESGA
JUAN CARLOS
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1988
AGUACHICA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
26-ENE-2006 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-01107481-M-1096192976-20191101
0068689929A 1
9910645478

IPS SEGURSALUD LTDA.
NIT: 901.626.450-7
Calle 18 No. 21 - 41 Barrio Jardín. Santa Marta
(605) 433 3803 - Cel: 301 575 8262
Correo: ipssegursalud@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Nº 16.845

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
23 DÍA	09 MES	2025 AÑO	SANTA MARTA (MAGDALENA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE PREINGRESO CON ÉNFASIS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

HERNANDEZ VESGA JUAN CARLOS	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	37 AÑOS 8 MESES 10 DÍAS	CC (Tipo)	1096192976 (Número)
Apellidos y Nombres				

Cargo
GERENTE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
APTO PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	PARA EL CARGO
APTO	PARA TRABAJAR EN ALTURAS
APTO	PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL CON TSA	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	LABORATORIOS (COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, GLICEMIA)	✓
ESPIROMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES FORTALECIMIENTO MUSCULAR CONTROL DE PESO DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Gina Mang Ortiz
Médico Esp. S.S.T.
Lic. 3152 / 2 / 10 / 22
Reg. # 1084734205 UNINORTE

Firma:

Nombre: CC: 1084734205 - GINA JOSEFINA MARIA MANG

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: HERNANDEZ VESGA JUAN CARLOS

R. M.: 1084734205 **L.S.O.:** 3152 / 2022 **Código de Seguridad** **CC:** 1096192976

A1348G1M16845

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

80471-

Contraloria General de la Republica :: SGD 06-06-2024 16:20
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0147864 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80471-DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA / HERNANDO RAFAEL DE LA CRUZ POLO
DESTINO JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA / GRUPO HOLDING JCHV
ASUNTO CARTA DE ACEPTACION MAG-MC-005-2024
OBS

2024EE0147864

Santa Marta,

Señor
JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA
CC No 1096192976
RL de **GRUPO HOLDING JCHV**
Nit 1096192976-6
CR 79 B 15 48
Teléfono 314 7302911- 3155258568
somos@grupoejecutar.com
Santa Marta - Magdalena

Asunto: **Comunicación de Aceptación de Oferta.**
Proceso de selección de Mínima Cuantía MAG-MC-005-2024.

Cordial saludo señor Hernández:
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DOS SEDES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H."**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado (a) de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con **GRUPO HOLDING JCHV** identificado con Nit No **1096192976-6**, representado legalmente por **JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA**, identificado con **CC No 1096192976** el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIO
NÚMERO DE CONTRATO:		MAG-MC-005-2024
FECHA:		06 de agosto de 2024
CONTRATISTA:	**Nombre**	**JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA**
	Identificación:	**1096192976-6**
	Dirección:	CR 79 B 15 48
	Teléfono:	314 7302911- 3155258568
	Fax:	
	Correo electrónico:	somos@grupoejecutar.com
OBJETO:		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DOS SEDES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL MAGDALENA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA D. T. C. H.**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 2.2 y 2.2.1 de la Invitación Pública MAG-MC-005-2024 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las previstas en el numeral 2.6.1 de la Invitación Pública MAG-MC-005-2024 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Todas las previstas en el numeral 2.6.2. de la Invitación Pública MAG MAG-MC-005-2024 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR.
INDEMNIDAD:	De conformidad con el numeral 2.6.1 de la Invitación Pública MAG-MC-005-2024, será obligación del CONTRATISTA mantener a la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 6.590.000 oo**
CARGO PRESUPUESTAL:	**CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 60624 de fecha 15 de febrero del 2024** Dependencia: Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena. A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).** Vigencia: 2024.
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.	La Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la

	contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia. Para determinar la tarifa prevista en el artículo 8 de la Ley 1697 de 2013, se hace con base al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) al momento de la suscripción del contrato, sobre el cual recae el hecho generador de la contribución parafiscal, así: **0,5%** - Para contratos con valores entre1 y 2.000 SMMLV **1%** - Para contratos con valores entre 2.001 y 6.000 SMMLV **2%** - Para contratos con valores mayores a 6.001 SMMLV.
FORMA DE PAGO:	Se pagará el 50% del contrato dentro del término de ejecución del mismo al terminar la primera ronda de mantenimientos y el otro 50% una vez recibida la segunda y última etapa de mantenimiento. Estas facturas serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar. El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental Colegiado del Magdalena.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Dirección: Carrera 15 No 22-49, Santa Marta- Colombia, teléfono: 4213951 - 4210299.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Santa Marta, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la Invitación Pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Para su legal ejecución se requiere previamente de la aprobación de la Garantía Única y de la expedición del Registro Presupuestal, esto es:

- **Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adicciones, si las hubiere y seis (6) meses más.
- **Calidad:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones,** en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y sus adiciones si las hubiere, que tendrá una vigencia igual al término de ejecución y tres 3) años más.

	la República, previa programación en el PAC. Así mismo deberá presentar certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
PLAZO DE EJECUCIÓN:	La ejecución del servicio requerido se realizará del 08 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5 de la Invitación Pública MAG-MC-005-2024 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR; en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente al contratista, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En la ciudad de Santa Marta D. T. C. H.

CONTRALORÍA

Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y sus adiciones si las hubiere, que tendrá una vigencia igual al término de ejecución y tres 3) años más.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervienen, a los (06) días del mes de agosto de 2024.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

HERNANDO RAFAEL DE LA CRUZ POLO
Gerente Departamental Colegiado del Magdalena

POR EL PROVEEDOR,

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA
CC No 1096192976
RL de GRUPO HOLDING JCHV
Nit 1096192976-6
CR 79 B 15 48
Teléfono 314 7302911- 3155258568
somos@grupoejecutar.com
Santa Marta - Magdalena

Proyectó: Ingris Ester Uribe Aarón, Profesional Universitario Grado 02 (E).}
Revisó: Erick López Camargo, Profesional Universitario Grado 02

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

80471-

Santa Marta, 28 de abril 2026

Señor
JUAN CARLOS HERNANDEZ VEGA
C.C. – 1096192976
Nit: 1096192976-6

Asunto: **Comunicación de Aceptación de Oferta.**
Proceso de selección de Mínima Cuantía MAG- MC- 004 -2026.

Cordial saludo Señor Hernández:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: **"DESMONTE, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEAIRES ACONDICIONADOS, Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS DE REFREGERACIÓN EL EN LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA COLEGIADA DEL MAGDALENA"**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado (a) de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con **JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA identificado con CC. – 1096192976 y Nit: 1096192976-6**, quien, en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO
NÚMERO DE CONTRATO:		MAG-MC-004-2026
FECHA:		27 de abril de 2026
CONTRATISTA:	**Nombre**	**JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA identificado con CC. – 1096192976 y Nit: 1096192976-6**
	Identificación:	**1096192976-6**
	Dirección:	CC MINKA MALL CR 66 44 27 LC 11
	Teléfono:	3242002090
	Fax:	
	Correo electrónico:	jchvcapital@gmail.com
OBJETO:		**"DESMONTE, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS DE REFREGERACIÓN EL EN LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA COLEGIADADELMAGDALENA"**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 2.2 y 2.2.1 de la Invitación Pública MAG-MC-004-2026 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en el numeral 2.6.1 de la Invitación Pública MAG-MC-004-2026 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE		Todas las previstas en el numeral 2.6.2. de la Invitación Pública MAG MAG-MC-004-2026 de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR.
INDEMNIDAD:		De conformidad con el numeral 2.6.1 de la Invitación Pública MAG-MC-004-2026, será obligación del CONTRATISTA mantener a la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena de la CGR, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO:		**QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.838.000) IVA INCLUIDO**
CARGO PRESUPUESTAL:		**CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67926 del 15 de abril de 2026, Rubro Presupuestal A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS** Vigencia: 2026.

ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.	La Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia. Para determinar la tarifa prevista en el artículo 8 de la Ley 1697 de 2013, se hace con base al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) al momento de la suscripción del contrato, sobre el cual recae el hecho generador de la contribución parafiscal, así: **0,5%** - Para contratos con valores entre1 y 2.000 SMMLV **1%** - Para contratos con valores entre 2.001 y 6.000 SMMLV **2%** - Para contratos con valores mayores a 6.001 SMMLV.
FORMA DE PAGO:	El pago se efectuará con posterioridad a la entrega de los bienes o la prestación del servicio, según el caso, el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro mensual, acompañada de la certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedido por el supervisor del contrato o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución y demás trámites administrativos a que haya lugar. El pago se efectuará y queda subordinado previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República previa programación en el PAC. La factura electrónica deberá estar validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta 5 días sin exceder el 31 de diciembre 2026, a partir de la expedición del Registro Presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República y la firma del Acta de Inicio.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	La Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente al contratista, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En la ciudad de Santa Marta D. T. C. H.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental Colegiado del Magdalena.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Dirección: Carrera 15 No 22-49, Santa Marta-Colombia, teléfono: 4213951 - 4210299.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Santa Marta, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la Invitación Pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Para su legal ejecución se requiere previamente de la aprobación de la Garantía Única y de la expedición del Registro Presupuestal, esto es:

- **Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adicciones, si las hubiere y seis (6) meses más.**

- **Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.**

- **Calidad de los bienes, en cuantía equivale al 20% del valor del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del mismo y de sus adicciones si las hubiere, y seis (6) meses más.**

Para constancia de lo anterior, se firma por los que intervinieron, el veintiocho (28) de Abril de 2026.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

FIDEL CASTRO TAPIA
Gerente Departamental Colegiado del Magdalena

POR EL PROVEEDOR,

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA
CC. - 1096192976
Nit: 1096192976-6

TECNICOS LABORARES ITS
BARRANCABERMEJA

TÉCNICOS LABORALES I.T.S.
BARRANCABERMEJA

Institución de Educación para el trabajo y el desarrollo humano
Aprobado mediante Resolución No. 201 conforme al Decreto 114 de 1996
Avalado por la Secretaría de Educación Municipal de Barrancabermeja

CERTIFICADO

Otorgado a

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VESGA

C.C. 1.096.192.976

Por haber aprobado el programa de formación:

TÉCNICO LABORAL EN REFRIGERACIÓN

Desarrollado en la ciudad de Barrancabermeja, con una intencidad horaria de 600 horas.
El presente programa cumple con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Fecha de culminación: 15 de diciembre de 2006.

Ing. Carlos Alberto Rojas Pineda
Director Académico

Lic. Sandra Milena Rodriguez Ortiz
Coordinadora Académica

Barrancabermeja, 15 de Diciembre del 2006
Este certificado es válido en todo el territorio nacional.

SEGURSALUD
LTDA

Centro de Formación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas

Certificado de Calidad CO 22.00305 en NTC 6072:2014 otorgado por BUREAU VERITAS.
Código de verificación ONAC 09 - CPR - 008 / ISO/IEC 17065:2012

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021, Autorizado por el Ministerio del Trabajo con número de acreditación COR08SE2019220000000019927, en calidad de persona jurídica, el expide el

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas

En el nivel de:

Trabajador Autorizado

Resolución 4272 de 2021

Otorgado a:

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC. No. 1096192976

Quien curso y aprobó la capacitación y entrenamiento correspondiente, con una intensidad de **32 horas**, desarrollado del día 08 del mes 10 hasta el día 11 del mes 10 del año 2025. En testimonio de lo anterior, se certifica en Santa Marta (Magdalena), el día 11 del mes 10 de 2025

Karen Tatiana Morales González
Gerente
Segursalud Ltda.

Hugo Junior Mejia Carbonó
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Licencia SST No. 0516 21042020

Razón Social: HERNANDEZ VESGA JUAN CARLOS
NIT. 1096192976
Empleador: HERNANDEZ VESGA JUAN CARLOS
ARL: POSITIVA

Fecha de Registro 11/10/2025
Número TA©011APR
Vigencia hasta 11/04/2027

Descargue constancia vocacional

Dirección sede autorizada por el Ministerio del Trabajo
Calle 18 No. 22 – 65 Barrio Jardín. Santa Marta, Magdalena
Tel (605) 432 29 80
gerenciasegursalud@gmail.com

©TA - Versión 7 – 18/05/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1096192976, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEGURSALUD LTDA
ENTRENADOR: HUGO JUNIOR MEJIA CARBONO
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEGURSALUD LTDA.
EMPLEADOR: INDEPENDIENTE
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 08/10/2025 a 11/10/2025
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 13 de 2025

SEGURSALUD
LTDA

Centro de Formación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas

Certificado de Calidad CO 22.00305 en NTC 6072:2014 otorgado por BUREAU VERITAS.
Código de verificación ONAC 09 - CPR - 008 / ISO/IEC 17065:2012

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021, Autorizado por el Ministerio del Trabajo con número de acreditación COR08SE2019220000000019927, en calidad de persona jurídica, el expide el

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas

En el nivel de:

Trabajador Autorizado

Resolución 4272 de 2021

Otorgado a:

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC. No. 1096192976

Quien curso y aprobó la capacitación y entrenamiento correspondiente, con una intensidad de **32 horas**, desarrollado del día 08 del mes 10 hasta el día 11 del mes 10 del año 2025. En testimonio de lo anterior, se certifica en Santa Marta (Magdalena), el día 11 del mes 10 de 2025

Karen Tatiana Morales González
Gerente
Segursalud Ltda.

Hugo Junior Mejia Carbonó
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Licencia SST No. 0516 21042020

Razón Social: HERNANDEZ VESGA JUAN CARLOS
NIT. 1096192976
Empleador: HERNANDEZ VESGA JUAN CARLOS
ARL: POSITIVA

Fecha de Registro 11/10/2025
Número TA©011APR
Vigencia hasta 11/04/2027

Descargue constancia vocacional

Dirección sede autorizada por el Ministerio del Trabajo
Calle 18 No. 22 – 65 Barrio Jardín. Santa Marta, Magdalena
Tel (605) 432 29 80
gerenciasegursalud@gmail.com

©TA - Versión 7 – 18/05/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1096192976, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEGURSALUD LTDA
ENTRENADOR: HUGO JUNIOR MEJIA CARBONO
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEGURSALUD LTDA.
EMPLEADOR: INDEPENDIENTE
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 08/10/2025 a 11/10/2025
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 13 de 2025

SEGURSALUD
LTDA

Centro de Entrenamiento de Trabajo Seguro en Alturas

Certificado de Calidad CO 22.00305 en NTC 6072:2014 otorgado por BUREAU VERITAS.
Código de verificación ONAC 09 - CPR - 008 / ISO/IEC 17065:2012

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021, Autorizado por el Ministerio del Trabajo con número de acreditación COR08SE2019220000000019927, en calidad de persona jurídica, el expide el

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas

En el nivel de:

Coordinador de Trabajo en Alturas

Resolución 4272 de 2021

Otorgado a:

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC. No. 1096192976

Quien curso y aprobó la capacitación y entrenamiento correspondiente, con una intensidad de **80 horas**, desarrollado del día 10 del mes 09 hasta el día 19 del mes 09 del año 2025. En testimonio de lo anterior, se certifica en Santa Marta (Magdalena), el día 19 del mes 09 de 2025

Karen Tatiana Morales González
Representante Legal
Segursalud Ltda.

Jeison De la Hoz Otero
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Licencia SST No. 5745 03102023

Razón Social: HERNANDEZ VESGA JUAN CARLOS
NIT. 1096192976
Empleador: HERNANDEZ VESGA JUAN CARLOS
ARL: POSITIVA

Fecha de Registro 19/09/2025
Número TA©005APR

Descargue constancia vocacional

Dirección sede autorizada por el Ministerio del Trabajo
Calle 18 No. 22 – 65 Barrio Jardín. Santa Marta, Magdalena
Tel (605) 432 29 80
gerenciasegursalud@gmail.com

©TA - Versión 7 – 18/05/2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1096192976, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS COORDINADOR 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEGURSALUD LTDA
ENTRENADOR: JEISON JOSÉ DE LA HOZ OTERO
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEGURSALUD LTDA.
EMPLEADOR: INDEPENDIENTE
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 10/09/2025 a 19/09/2025
INTENSIDAD HORARIA: 80 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 13 de 2025

SEGURSALUD
LTDA

Centro de Formación y Entrenamiento

Certificado de Calidad CO 22.00305 en NTC 6072:2014 otorgado por BUREAU VERITAS.
Código de verificación ONAC 09 - CPR - 008 / ISO/IEC 17065:2012

En cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020, Autorizado por el Ministerio del Trabajo con número de acreditación COR08SE2019220000000019927, en calidad de persona jurídica, expide la

Certificación de Formación y Entrenamiento para Trabajo en Espacios Confinados

En el nivel de formación:

TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS

Otorgado a:

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC. No. 1096192976

Quien curso y aprobó la capacitación y entrenamiento correspondiente, con una intensidad de **16 horas**, desarrollado del día 23 del mes 09 del 2025 hasta el día 24 del mes 09 del año 2025. En testimonio de lo anterior, se certifica en Santa Marta (Magdalena), el día 24 del mes 09 de 2025

Carmen Elena Reyes Higgins
Gerente
Segursalud Ltda.

Esneider Espejero Orozco
Entrenador Trabajo en Espacios Confinados
Licencia SST No. 060 23082022

Fecha de Registro 24/09/2025
Número EC©0031APR
Vigencia hasta 24/09/2028

Descargue constancia vocacional

Dirección sede autorizada por el Ministerio del Trabajo
Calle 18 No. 22 – 65 Barrio Jardín. Santa Marta, Magdalena
Tel (605) 432 29 80
gerenciasegursalud@gmail.com

©TA - Versión 1 – 24/10/2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1096192976, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPACIOS CONFINADOS ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS.
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEGURSALUD LTDA
ENTRENADOR: ESNEIDER ENRIQUE ESPEJERO OROZCO
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEGURSALUD LTDA - CENTRO ENTRENAMIENTO ESPACIOS CONFINADOS
EMPLEADOR: INDEPENDIENTE
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 23/09/2025 a 24/09/2025
INTENSIDAD HORARIA: 16 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 13 de 2025

SEGURSALUD
LTDA

Centro de Formación y Entrenamiento

Certificado de Calidad CO 22.00305 en NTC 6072:2014 otorgado por BUREAU VERITAS.
Código de verificación ONAC 09 - CPR - 008 / ISO/IEC 17065:2012

En cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020, Autorizado por el Ministerio del Trabajo con número de acreditación COR08SE2019220000000019927, en calidad de persona jurídica, expide la

Certificación de Formación y Entrenamiento para Trabajo en Espacios Confinados

En el nivel de formación:

VIGÍA DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Otorgado a:

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC. No. 1096192976

Quien curso y aprobó la capacitación y entrenamiento correspondiente, con una intensidad de **8 horas**, desarrollado del día 25 del mes 09 del 2025 hasta el día 25 del mes 09 del año 2025. En testimonio de lo anterior, se certifica en Santa Marta (Magdalena), el día 25 del mes 09 de 2025

Carmen Elena Reyes Higgins
Gerente
Segursalud Ltda.

Esneider Espejero Orozco
Entrenador Trabajo en Espacios Confinados
Licencia SST No. 1454 06092012

Fecha de Registro 25/09/2025
Número EC©0015APR
Vigencia hasta 25/09/2028

Descargue constancia vocacional

Dirección sede autorizada por el Ministerio del Trabajo
Calle 18 No. 22 – 65 Barrio Jardín. Santa Marta, Magdalena
Tel (605) 432 29 80
gerenciasegursalud@gmail.com

©TA - Versión 1 – 24/10/2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1096192976, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPACIOS CONFINADOS VIGÍA DE SEGURIDAD DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS.
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEGURSALUD LTDA
ENTRENADOR: ESNEIDER ENRIQUE ESPEJERO OROZCO
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEGURSALUD LTDA - CENTRO ENTRENAMIENTO ESPACIOS CONFINADOS
EMPLEADOR: INDEPENDIENTE
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 25/09/2025 a 25/09/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 13 de 2025

SEGURSALUD LTDA

Centro de Formación y Entrenamiento

Certificado de Calidad CO 22.00305 en NTC 6072:2014 otorgado por BUREAU VERITAS.
Código de verificación ONAC 09 - CPR - 008 / ISO/IEC 17065:2012

En cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020, Autorizado por el Ministerio del Trabajo con número de acreditación COR08SE2019220000000019927, en calidad de persona jurídica, expide la

Certificación de Formación y Entrenamiento para Trabajo en Espacios Confinados

En el nivel de formación:

SUPERVISOR PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Otorgado a:

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC. No. 1096192976

Quien curso y aprobó la capacitación y entrenamiento correspondiente, con una intensidad de **20 horas**, desarrollado del día 26 del mes 09 del 2025 hasta el día 28 del mes 09 del año 2025. En testimonio de lo anterior, se certifica en Santa Marta (Magdalena), el día 28 del mes 09 de 2025

Carmen Elena Reyes Higgins
Gerente
Segursalud Ltda.

Esneider Espejero Orozco
Entrenador Trabajo en Espacios Confinados
Licencia SST No. 060 23082022

Fecha de Registro 28/09/2025
Número EC©0013APR
Vigencia hasta 28/09/2028

Descargue constancia vocacional

Dirección sede autorizada por el Ministerio del Trabajo
Calle 18 No. 22 – 65 Barrio Jardín. Santa Marta, Magdalena
Tel (605) 432 29 80
gerenciasegursalud@gmail.com

©TA - Versión 1 – 24/10/2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1096192976, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: ESPACIOS CONFINADOS SUPERVISOR DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS.
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEGURSALUD LTDA
ENTRENADOR: ESNEIDER ENRIQUE ESPEJERO OROZCO
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEGURSALUD LTDA - CENTRO ENTRENAMIENTO ESPACIOS CONFINADOS
EMPLEADOR: INDEPENDIENTE
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: POSITIVA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 26/09/2025 a 28/09/2025
INTENSIDAD HORARIA: 20 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 13 de 2025

SEGURSALUD
LTDA

Centro de Entrenamiento de Trabajo Seguro en Alturas

Certificado de Calidad CO 22.00305 en NTC 6072:2014 otorgado por BUREAU VERITAS.
Código de verificación ONAC 09 - CPR - 008 / ISO/IEC 17065:2012

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021, Autorizado por el Ministerio del Trabajo con número de acreditación COR08SE2019220000000019927, en calidad de persona jurídica, el expide el

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas

En el nivel de:

Reentrenamiento Trabajador Autorizado en el Sector Construcción.

Otorgado a:

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC. No. 1096192976

Quien curso y aprobó la capacitación y entrenamiento correspondiente, con una intensidad de **8 horas**, desarrollado del día 06 del mes 09 hasta el día 06 del mes de 09 del año 2025. En testimonio de lo anterior, se certifica en Santa Marta (Magdalena), el día 06 del mes 09 de 2025

Carmen Elena Reyes Higgins
Gerente
Segursalud Ltda.

Angie Moscote Martínez
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Licencia SST No. 421325102023

Razón Social: HERNANDEZ VESGA JUAN CARLOS
NIT. 1096192976
Empleador: HERNANDEZ VESGA JUAN CARLOS
ARL: POSITIVA

Fecha de Registro 06/09/2025
Número TA©002APR
Vigencia hasta 06/03/2027

Descargue constancia vocacional

Verifique su autenticidad de este certificado en:
Calle 18 No. 22 – 65 Barrio Jardín. Santa Marta, Magdalena
Tel (5) 432 29 80
gerenciasegursalud@gmail.com

©TSA - Versión 6 - 20220826

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1096192976, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: SEGURSALUD LTDA
ENTRENADOR: ANGIE DANIELA MOSCOTE MARTINEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: SEGURSALUD LTDA.
EMPLEADOR: INDEPENDIENTE
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: SURA

SECTOR ECONÓMICO: CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 06/09/2025 a 06/09/2025
INTENSIDAD HORARIA: 8 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día noviembre 13 de 2025

SEGUR SALUD LTDA

Centro de Entrenamiento de Trabajo Seguro en Alturas

Certificado de Calidad CO 22.00305 en NTC 6072:2014 otorgado por BUREAU VERITAS.
Código de verificación ONAC 09 - CPR - 008 / ISO/IEC 17065:2012

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC. No. 1096192976

Asistió Y Participo En El Curso Teórico Practico en: Rescate En Espacios Confinados

Con una intensidad de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Santa Marta (Magdalena), el día 29 Septiembre de 2025

ren Tatiana Morales González
Gerente

Luis Gabriel Perez N.
Luis Gabriel Pérez Nieto
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Licencia SST No. 1778 19082016

NTC 6072:2014
BUREAU VERITAS Certification
CO 19.00762

SALUD LTDA

Centro de Entrenamiento de Trabajo Seguro en Alturas

Certificado de Calidad CO 22.00305 en NTC 6072:2014 otorgado por BUREAU VERITAS.
Código de verificación ONAC 09 - CPR - 008 / ISO/IEC 17065:2012

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC. No. 1096192976

Asistió Y Participo En El Curso Teórico Practico en: Rescate Vertical

Con una intensidad de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Santa Marta (Magdalena), el día 30 Septiembre de 2025

Karen Tatiana Morales González
Gerente

Luis Gabriel Perez N.
Luis Gabriel Pérez Nieto
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Licencia SST No. 1778 19082016

SEGURSALUD
LTDA

Centro de Entrenamiento de Trabajo Seguro en Alturas

Certificado de Calidad CO 25.00373 en NTC 6072:2014 BUREAU VERITAS

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC. No. 1096192976

Asistió Y Participo En El Taller Teórico Practico en:

Brigadista De Emergencia Con Énfasis En:
Evacuación y Control de Incendios.

Con una intensidad de 08 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Santa Marta (Magdalena), el día 10 de marzo de 2026

Karen Tatiana Morales Gonzalez
Gerente

Luis Gabriel Pérez Nieto
Instructor

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1096192976

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiseis (2026)

Firmado Digitalmente por

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector (E)
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

112783944 - 20/04/2026
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9118003487202CC1096192976C.

SEGURSALUD LTDA

Centro de Entrenamiento de Trabajo Seguro en Alturas

Certificado de Calidad CO 22.00305 en NTC 6072:2014 otorgado por BUREAU VERITAS.
Código de verificación ONAC 09 - CPR - 008 / ISO/IEC 17065:2012

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC. No. 1096192976

Asistió Y Participo En El Curso Teórico Practico en: Primeros Auxilios

Con una intensidad de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Santa Marta (Magdalena), el día 9 Marzo de 2026

Karen Tatiana Morales González
Gerente

Luis Gabriel Perez N.
Luis Gabriel Pérez Nieto
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas
Licencia SST No. 1778 19082016

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS | suma | educa | comunica

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

Identificado(a) con documento de identidad No CC1096192976

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas
luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 11 de marzo de 2026

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

wYzyxHXflt

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.192.976

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DE REDES DE DATOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Santa Marta, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

10406946 - 09/12/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952900326067CC1096192976C.

REGIONAL MAGDALENA
CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 10406946 - 09/12/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA, Con Cedula de Ciudadania No. 1.096.192.976

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE REDES DE DATOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Santa Marta, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO JUNIOR ROBLES PANETTA
Subdirector CENTRO DE LOGISTICA Y PROMOCION ECOTURISTICA DEL MAGDALENA
REGIONAL MAGDALENA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952900326067CC1096192976A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLO HERNANDEZ VESGA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.096.192.976

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Marta, a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA
SUBDIRECTOR
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

2201578 - 21/10/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911800103692CC1096192976C.

REGIONAL MAGDALENA

EL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

CERTIFICA

Que JUAN CARLO HERNANDEZ VESGA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1.096.192.976 de Barrancabermeja, realizó y aprobó el curso de MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS con una intensidad horaria de Ochenta (80) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:
D: Reprobo
A: Aprobo

Se expide en Santa Marta, a los veintiun (21) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR JAVIER GAMEZ ESTRADA
SUBDIRECTOR CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911800103692CC1096192976E.

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

HSEQ CONSULTORIA EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS SAS

NIT: 900607813

con licencia en SST 560 de 2023.

Certifica que

JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA

CC: 1096192976

Contratado por GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS registrada bajo NIT 901890823, Asistió y aprobó la acción de capacitación y entrenamiento en nivel

SUSTANCIAS PELIGROSAS

Con una intensidad de 8 Horas.

La presente capacitación y entrenamiento se realizó en Barranquilla el 23 de febrero de 2026 Se expide en Barranquilla a los 23 de febrero de 2026.

Jaime Rosales R.

Representante Legal
Jaime Rosales Rodriguez
Grupo HSEQ

La autenticidad de este certificado puede ser verificado al correo info@grupohseq.com tel. 3851821-3145468721-3235824200 o en la Pag. www.grupohseq.com
Calle 30 #10-230 L. 1 y Bodega interna 33

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 560 - 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EXPEDIENTE No. SDS-OSP-LSST-0208 - 2023"

El Suscrito Secretario de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1562 del 2012, Resolución No.4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, en transitoriedad conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Resolución 754 de 2021 del MSPS.

CONSIDERANDO

Que la Ley 1562 de 2012, *"POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL"*, define en el artículo 1, *"Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección de la salud de los trabajadores- (...)"* y en su "Artículo 23. ***Licencias en Salud Ocupacional*** *(...). La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud."*

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No 4502 del 28 de diciembre de 2012, *"Por la cual reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las Licencias de Salud Ocupacional y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 1, menciona que están a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1º de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en los artículos 2 y 3 de la precitada resolución.

Que la Resolución No.4502 de 2012, se encuentra vigente en transitoriedad conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Resolución No 0754 del 31 de mayo de 2021, una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses de la implementación del aplicativo web por parte del MSPS.

Que la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, a partir del 1 de junio del presente año (2023), viene asumiendo acorde a sus competencias legales, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional, sobre las personas naturales o jurídicas, en su jurisdicción, en coordinación con la Secretaría Departamental de Salud, quien venía ejerciendo estas competencias en todo el Departamento del Atlántico, incluido el Distrito de Barranquilla.

Que **HSEQ CONSULTORÍA EN GESTÓN INTEGRAL DE RIESGOS S.A.S.** identificado con **NIT No 900.607.813-2**, ubicada en la **CL 30 No 10 – 234 BODEGA 33 en Barranquilla (Atlántico)**, le fue expedida una Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución 5490 de 17 de octubre de 2013, expedida por la Secretaría de Salud Departamental Del Atlántico, quien ha solicitado a LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA, renovación de la licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida, de conformidad a los requisitos para persona jurídica, determinados en el artículo 2 literal B y al procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución 4502 del 2012, como en sus Anexos Técnicos No. 1, 3 y 4, de acuerdo al personal y disponibilidad del mismo.

Que, revisada la documentación presentada por el solicitante y conforme a visita efectuada el día 11 de octubre del 2023, en que se verificó y se dejó observación sobre documentación del talento humano, siendo aportados y subsanados por el solicitante; una vez realizada la verificación documental en fecha 12 de octubre del 2023, lo cual obra en el expediente, esta Secretaría Distrital de Salud del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, emitió concepto favorable, para la renovación de la Licencia de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA JURIDICA**, a **HSEQ CONSULTORÍA EN GESTÓN INTEGRAL DE RIESGOS S.A.S.**

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No.4502 de 2012, señala que las licencias otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y con validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

Que el artículo 7° ibidem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional.

Que la documentación presentada por **HSEQ CONSULTORÍA EN GESTÓN INTEGRAL DE RIESGOS S.A.S.** lo(a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Investigación en Área Técnica, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Capacitación, Educación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el recurso humano que dispone

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Salud del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, a **HSEQ CONSULTORÍA EN GESTÓN INTEGRAL DE RIESGOS S.A.S.** identificado con **NIT No 900.607.813-2**, ubicada en la **CL 30 No 10 – 234 BODEGA 33 en Barranquilla (Atlántico)**, conforme a los requisitos determinados en el artículo 2 literal B y al procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución 4502 del 2012, como en su Anexo Técnico No. 1, 3 y 4 y otorga campo de acción, en las siguientes áreas. Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Investigación en Área Técnica, Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Capacitación, Educación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el recurso humano que dispone.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo está sujeto a la vigilancia y el control de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo dispone el parágrafo 2 del artículo 2 y el artículo 9 de la Resolución 4502 de 2012, y podrá ser revocada por la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla cuando se considere que **HSEQ CONSULTORÍA EN GESTÓN INTEGRAL DE RIESGOS S.A.S.** incumpla cualquiera de las condiciones o requisitos previstos para su otorgamiento.

PARAGRAFO: Cualquier modificación en los requisitos aportados para el otorgamiento de este acto administrativo, deberá ser reportado a esta Secretaría con una antelación a treinta

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia • BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

560 - 2023

(30) días a su ocurrencia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTICULO TERCERO: El otorgamiento de la presente licencia tendrá una vigencia por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO CUARTO: Notificar de manera personal el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (artículo 67 Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

ARTICULO QUINTO: Contra el acto administrativo proceden los recursos de reposición ante esta Secretaría de Salud y en subsidio el de apelación ante la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, los cuales deben ser interpuestos por escrito en forma directa a través de la Ventanilla Única Virtual de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a la cual puede acceder a través del siguiente enlace https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/, o igualmente de forma física en las instalaciones de la Alcaldía Distrital ubicada en la Calle 34 No 43-31, en el horario de lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de conformidad con el Art. 76 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A. y el art 13 de la Resolución 4502 del 2012.

Dada en Barranquilla, a los 26 OCT. 2023

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Elaboró: Katherin Romero Charris – Contratista
Proyectó: Paul Aguilar Andrade – Asesor Jurídico
Revisó: César Castañeda Romero – Contratista OSP
Revisó: Juan Carlos Caballero Grazia – Asesor Jurídico
Revisó: Leandro Cera Cuenca – Asesor Despacho
Aprobó: Lig a Oviedo Castaño – Jefe de Oficina Salud Pública